



ANEXO 2

CLAUSULADO ESPECÍFICO

OBJETO DEL CONTRATISTA: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS "PREVENCION, PROMOCION, PROTECCION, COORDINACION Y SOSTENIBILIDAD PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA" Y "ELIGE LA VIDA" EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 -2027, A LLEVARSE ACABO EN EL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas, en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior, que enmarcan el alcance del mismo, a saber:

1. Desarrollar jornadas de divulgación, comunicación, formación y replica de información, dirigidas a la población en general presente en la zona sur occidente del Departamento con el propósito de prevenir toda conducta de violencia domestica o intrafamiliar.
2. Implementar de manera dinámica, la divulgación de la información que de manera eficiente logre un cambio cultural que fortalezca los derechos dirigidos a la población en General, presentes en el área metropolitana de San José de Cúcuta.
3. Coordinar con las instituciones educativas, administraciones municipales, o las organizaciones cívicas, sociales y comunitarias de gestión social, organizaciones de carácter civil nacional e internacional, generación de espacios de gestión del conocimiento y los escenarios posibles para lograr el mayor impacto en la formación y prevención en la vulneración de los derechos de la comunidad en General.
4. Desarrollar jornadas de divulgación, comunicación, formación y replica de información, dirigidas a la población en General con el propósito de prevenir toda conducta de violencia laboral.
5. Desarrollar jornadas de divulgación, comunicación, formación y replica de información, dirigidas a la población en general presentes en el área metropolitana de San José de Cúcuta, con el propósito de prevenir toda conducta de violencia obstétrica.





6. Desarrollar jornadas de divulgación, comunicación, formación y replica de información, dirigidas a la población en general presentes en el área metropolitana de San José de Cúcuta, con el propósito de prevenir toda conducta de violencia mediática.
7. Desarrollar jornadas de divulgación, comunicación, formación y replica de información, dirigidas a la población en general presentes en el área metropolitana de San José de Cúcuta, con el propósito de prevenir toda conducta de violencia institucional.
8. Desarrollar jornadas de divulgación, comunicación, formación y replica de información, dirigidas a la población en general presente en el área metropolitana de San José de Cúcuta, con el propósito de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas e ingesta de licores.
9. Buscar la manera de involucrar a líderes comunitarios y religiosos para que actúen como defensores contra las diferentes formas de violencia y la prevención en el consumo de sustancias psicoactivas e ingesta de licores.
10. Facilitar el manejo de la información a la comunidad, para su continua replica y puesta en marcha.
11. Participar en la organización de talleres, reuniones, eventos, seminarios, comités, mesas de trabajo y encuentros que se organicen o realicen a través de la Secretaría de Gobierno en cumplimiento de su misionalidad.
12. Las demás que le sean asignadas por el secretario de Despacho comunicadas por medio del supervisor designado y que se encuentren en el marco del objeto contractual

PARAGRAFO: Si en atención a la necesidad del servicio se requiere cambiar la zona de ejecución del contrato, dicha decisión le será comunicada por parte del secretario de despacho a través del supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará por el presente contrato a EL CONTRATISTA la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y la forma de pago se realizará tres pagos equivalentes a la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) y un último pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,, previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el





incumplimiento de estas obligaciones, el **DEPARTAMENTO** dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN. Tres (3) meses y Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO- DOMICILIO CONTRACTUAL. El contrato se ejecutará en el Área Metropolitana - Departamento Norte de Santander. El domicilio contractual será la ciudad de San José de Cúcuta, Gobernación del Departamento Norte de Santander.

SUPERVISIÓN Y/O CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de quien sea designado por la Secretaría de Gobierno, quien velará por los intereses de la entidad, y para tal efecto desarrollará las siguientes funciones:

- 1). Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda y sexta del presente Contrato.
- 2) Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA**. Este documento se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **EL DEPARTAMENTO** a **EL CONTRATISTA**, razón por la cual el Contratista debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Laborales, de conformidad a la normatividad aplicable.
- 3) Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Laborales, de acuerdo al monto del contrato.
- 4). Solicitar, debidamente justificadas, las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
- 5). Proyectar las actas de inicio, liquidación y demás actas generadas con ocasión de la ejecución contractual.
- 6). Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma, conforme se encuentra consignado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 00434 del 06 de septiembre de 2011, modificada por Resolución No. 00337 del 23 de julio de 2012 expedida por el Señor Gobernador.

Proyecto: Joice Ropero



